

CONTRALORÍA MUNICIPAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS QUE ATIENDE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales a través de la Contraloría Municipal, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con domicilio en la Av. Álvaro Obregón número 321, entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, colonia Centro, código postal 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que se recaban son utilizados para las siguientes finalidades:

- Los datos personales que proporcione a través de la presentación de: queja, denuncia y sugerencia, se utilizarán exclusivamente para recibir, registrar, tramitar y darle seguimiento a las mismas.
- Asimismo, son requeridos para integrar el historial de los expedientes que se inician con motivo del incumplimiento a los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos, establecidos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del que se deriva un procedimiento de responsabilidad administrativa y en el que, en caso de ser procedente, se emitirá una sanción administrativa.

Para los fines antes señalados se solicitan los siguientes datos: **nombre del denunciante (dato opcional o anónimo) o, en su caso, de su representante legal**; datos proporcionados en el documento de la denuncia o queja respectiva (podrían contener datos sensibles); **domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones**; así como los siguientes datos que no son necesarios para tramitar la denuncia, pero que son útiles para fines estadísticos como: **edad, nacionalidad y ocupación**.

Para el ejercicio del derecho ARCO, en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, así como conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particulares de tratamiento del mismo.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, además de los datos anteriores se solicitará: Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

CONTRALORÍA MUNICIPAL

En su caso y ante el supuesto de que se pretenda el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación, por lo que será necesario de forma adicional acreditar mediante documento idóneo la personalidad, con la consecuente entrega de información confidencial que éste pudiera contener.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto, por lo que en su caso también será necesario de forma adicional acreditar mediante documento idóneo el interés jurídico con la consecuente entrega de información confidencial que éste pudiera contener.

Transferencia de datos personales.

Se informa que se realizarán transferencias de los datos personales a entidades como son la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, para fines de seguimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas al ente y en su caso, las derivadas del procedimiento de responsabilidades administrativas.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, trata los datos personales recabados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracciones X, XI y XII, , 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, artículo 14 fracción I inciso e) 35 fracciones XX, XXI y XXII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, artículos 28 y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, y demás normatividad aplicable para el cumplimiento de sus funciones.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la Av. Álvaro Obregón número 321, entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, colonia Centro, código postal 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

CONTRALORÍA MUNICIPAL

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la **Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, con la Lcda. Lirio Zazil Perales Pacheco, Titular de la Unidad de Transparencia, y/o Mtra. Greta Marlene Guarneros Jiménez, Coordinadora de Vinculación Institucional, y/o Lic. Gilberto Torrecilla Rodríguez, Auxiliar Jurídico, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión, que refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley local en la materia.

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en el link http://www.opb.gob.mx/portal/?page_id=15853 en la sección >>Transparencia<< >>Avisos de Privacidad<< o bien, de manera presencial en las oficinas de la Contraloría Municipal.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento en el sitio Web del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en el portal http://www.opb.gob.mx/portal/?page_id=15853 sección >>Transparencia<< >>Avisos de Privacidad<<.